DELITOS CONTRA LA SALUD: ARGUMENTOS PARA TRANSITAR HACIA LA RECONCILIACIÓN EN MÉXICO



Alejandro Sánchez Guerrero Centro de Investigaciones Interdisciplinarias alejandro.sanchezg@anahuac.mx



INTRODUCCIÓN

En la última década, con la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, se ha pretendido virar hacia propuestas jurídicas retributivas focalizadas en los derechos humanos y abandonar esquemas que privilegian la privación de la libertad como un castigo corporal.

De acuerdo con la ENPOL[2], en todos los centros del Sistema Penitenciario Nacional el 12.9% de la población recluida con antecedentes penales fue sentenciada por el delito de posesión ilegal de drogas la última vez que fue juzgada penalmente (segundo mayor porcentaje, después del robo): 11.4% de los procesados y 6.5% de los sentenciados fueron por el delito de posesión ilegal de drogas (que puede incluir consumo).

MATERIAL Y MÉTODO

Investigación no experimental, transversal, exploratoria, descriptiva y correlacional. Con una muestra de 3,459 hombres y 1,026 mujeres (α =0.703 y el análisis factorial agrupó satisfactoriamente).

RESULTADOS

Se realizó un análisis comparativo de las características entre hombres y mujeres acusados por delitos contra la salud:



DISCUSIÓN

Las personas que han sido privadas de la libertad por delitos contra la salud, por lo general estaban expuestas a condiciones de vida que las colocaban en una situación de alta vulnerabilidad, particularmente en el caso de las mujeres. Es importante que este tipo de situaciones puedan ser revisadas por el sistema de impartición de justicia para garantizar la reconciliación de nuestro país, en el sentido de reconocer y actuar sobre los factores que generan desequilibrio de género y en términos de desigualdad social y económica.

Mujeres Hombres

- Ingresan a una menor edad que los hombres: 48% tenía menos de 30 años y 76.6% fueron recluidas antes de cumplir 40 años.
- 43% vivían en pareja y 83.3% tenía hijos en el momento de su detención.
- Baja escolaridad: 6.4% no contaba con estudios, 35.6% tenía primaria y 42.6% terminó la secundaria.
- 45% no habían sido sentenciadas; además, 94.2% era su primera detención por un delito. Además, 7 de cada 10 no recibía ninguna compensación económica.
- Quienes trabajaban, ganaban menos que los hombres: 80.4% ganaba menos de \$5000 mensuales (61.5% menos de \$3000). Casi la mitad (45%) era la proveedora principal de su hogar.
- 91% no había usado alguna droga ilegal el año previo a su ingreso al penal. Y de quienes habían consumido, 39.4% lo hizo antes de cumplir la mayoría de edad.

- Personas jóvenes: 44% ingresaron al penal antes de cumplir 30 años y 76% antes de cumplir 40 años.
- Vivían en pareja (64%) en el momento de su detención.
- 38.6% tenía primaria y el 43% secundaria terminada.
- 43% no tenía aún sentencia condenatoria.
- 63.6% ganaba \$5000 mensuales o menos (40.4% menos de \$3000).
 77.6% era el principal proveedor económico en su casa y 65.3% perdió su empleo por haber ingresado al penal.
- 72% no había utilizado alguna droga ilegal el año previo a su ingreso al penal. Y entre quienes habían consumido, 51% lo hizo antes de cumplir la mayoría de edad.

REFERENCIAS

- 1. CEDD. La regulación de la posesión y la criminalización de los consumidores de drogas en América Latina, México: CEDD; 2015.
- 2. INEGI. Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL), México; 2016.
- 3. Uprimny R, Guzmán D, Parra J. La adicción punitiva. La desproporción de leyes de drogas en América Latina, México: Centro de Estudios Drogas y Derechos, 2012; Documento 3.
- 4. Incera et al (2012). La transformación del Sistema Penitenciario Federal, México: Centro de investigación y Estudios en Seguridad SSP, 2012.
- 5. Vilalta PCJ. (2010). Un examen de la relación entre el consumo de sustancias y la comisión de delitos en México. Estudios Sociológicos, 2012;28(82):113-134.